



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5.248 /

Quillón, Octubre 05 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 223 de fecha 04.10.2022, de la Directora Suplente del DAEM, Quillón;
2. Ord. N° 119 de fecha 03.10.2022, del Director de la escuela Héroes del Itata;
3. Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación;
4. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
5. La Ley N°18.884/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal del año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de esclarecer los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa por inasistencias al cumplimiento de sus funciones, por parte del funcionario **Florencio Poblete Villa**, en el establecimiento educacional municipal Héroes del Itata de la comuna de Quillón.
2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **Juan Díaz, Muñoz**, encargado de convivencia escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- FISCAL
- CONTROL
- JURIDICA
- DAEM
- SECMU